

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023-2024)

AGENDA

Sesión Ordinaria N° 2

Fecha: Martes 5 de setiembre de 2023
Hora: 10:00 a.m.
Modalidad: Semipresencial:
Hemiciclo del Congreso (Palacio Legislativo)
Plataforma Virtual “Microsoft TEAMS”.

I. APROBACIÓN DE ACTA

[Acta de la primera sesión ordinaria del 29.8.23](#)

II. DESPACHO

[Documentos recibidos.](#)
[Documentos remitidos.](#)

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

1. Exposición de especialistas respecto del [Proyecto de Ley 5632/2023-PE](#), Proyecto de ley que tiene por objeto delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres - Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Invitados

Anibal Quiroga León, especialista en Derecho Constitucional

Fernando Rospigliosi Capurro, especialista en materia de Seguridad Ciudadana

Zoila Navarro Portocarrero, especialista en Riesgo de Desastres

Luis Miguel Castilla Rubio, especialista en Economía y Finanzas Públicas

Carlos Augusto Casas Tragodara, especialista en Economía

Mario Amoretti Pachas, especialista en Derecho Penal

José Luis Gil Becerra, especialista en Gestión de Seguridad Integral

Pedro Yaranga Quispe, especialista en Seguridad Integral

2. Sustentación de la congresista **Patricia Chirinos Venegas**, autora del [Proyecto de Ley 4891/2022-CR](#), que tiene por objeto desarrollar el criterio interpretativo del numeral 3) del artículo 156, de la Constitución Política del Perú sobre cese automático, a los 75 años de los miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia.
3. Sustentación del congresista **Wilson Soto Palacios**, autor del [Proyecto de Ley 5001/2022-CR](#) que tiene por objeto reformar la Constitución Política del Perú, y modificar el artículo 156 numeral 3, sobre cese inmediato, a los 75 años de los magistrados de la Junta Nacional de Justicia e incluir el ingreso del suplente.